



PERÚ

Ministerio de Cultura

PROCESO CAS N° 364 -2017-MC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE CERTIFICACIONES

| | |
|---------------------|--|
| ÁREA USUARIA | Dirección de Certificaciones |
| PUESTO | Responsable de la Dirección de Certificaciones |

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Coordinar, planificar, gestionar y ejecutar acciones orientadas a la calificación de proyectos arqueológicos y de sus procedimientos de acuerdo a los objetivos de la Dirección para la preservación del Patrimonio Arqueológico de la Nación.

BASE LEGAL:

- Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.
- Directiva N° 004-2014-SG/MC: Procedimiento que regula la contratación, asistencia y permanencia del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS – del Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 053-2014-SG/MC
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

| REQUISITOS | |
|--|--|
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none"> • Arqueólogo titulado con registro de RNA. |
| Experiencia General *Para aquellos casos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales) ¹ *(Para aquellos casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (sólo primaria o secundaria, se contará cualquier experiencia laboral) ¹ | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de ocho (08) años en el sector público y/o privado. |
| Experiencia Específica para el puesto convocado | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de cinco (05) años como arqueólogo en temas vinculados al Patrimonio Cultural en el sector público y/o privado. • Experiencia laboral mínima de tres (03) años como arqueólogo en Proyectos Arqueológicos en el sector público. • Experiencia en temas de Patrimonio Arqueológico Inmueble. • Haber ocupado un puesto como Supervisor o Coordinador. |

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

| | |
|--|--|
| Maestrías, Diplomados, Cursos y/o Programa de Especialización *(Se deben acreditar mediante certificado, constancia u otro medio probatorio, con no menos de 12 horas de duración, no son acumulativas. Se podrán considerar capacitaciones menores a 12 horas siempre que sean mayores a 8 horas y organizadas por un ente rector Los Programas de Especialización son mínimos de 90 horas. Pueden tener una duración menor a 90 horas siempre que sean mayor a 80 horas y organizadas por disposición de un ente rector.) ¹ | <ul style="list-style-type: none"> • Curso de Gestión de Patrimonio Arqueológico |
| Conocimientos relacionados al servicio | <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos de la Ley de Patrimonio Cultural y su Reglamento. • Conocimientos del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas. |

¹ Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puesto, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

| |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de expedientes, emisión y firma de los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA). • Revisión de expedientes y firma de Resolución de Autorizaciones de Planes de Monitoreo Arqueológico (PMA) • Planificar y ejecutar acciones de capacitación técnica a los gobiernos locales, regionales y Direcciones Desconcentradas de Cultura a nivel nacional, en relación a los procedimientos administrativos y técnicos para la obtención del CIRA y PMA. • Emitir opinión e informes técnicos de acuerdo a la competencia de la Dirección de Certificaciones. • Organizar y coordinar las supervisiones y evaluación técnica de campo de los PMA y los Proyectos de Intervención Arqueológica. • Elaborar informes de gestión de los logros de la Dirección de Certificaciones. |
|--|

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|-----------------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN | Dirección de Certificaciones - Sede del Ministerio de Cultura |
| DURACIÓN | Desde la Suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2017 |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/. 11,000.00 (Once Mil y 00/100 Soles) |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO |
|---|---------------------------------|
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | 27/09/2017 al 10/10/2017 |
| CONVOCATORIA | |
| Publicación de la convocatoria en la Página Web del Ministerio de Cultura | 11/10/2017 al 17/10/2017 |



PERÚ

Ministerio de Cultura

Registro de datos en la Ficha de Postulación documentada

18/10/2017 (Desde las 8:30 a.m. hasta las 16:30 p.m.)

SELECCIÓN

Evaluación Curricular

19/10/2017 al 20/10/2017

Publicación de Resultados para Entrevista Personal en la página web del Ministerio de Cultura

23/10/2017

Entrevista Personal
Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465 San Borja

25/10/2017

Publicación de resultado final en la Página Web del Ministerio de Cultura

26/10/2017